



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 209-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, nueve de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: AGRADECER y RECONOCER a la doctora MILENA LUZ ANAYA CASTRO, por los importantes servicios prestados a la Corte Superior de Justicia de Junín como Jueza Especializada Penal de este Distrito Judicial; REASIGNAR a partir del 13 de julio del presente año al doctor FIDEL HUGO PALOMINO LEÓN como Juez del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo; y DESIGNAR a partir del 13 de julio del presente año a la doctora FLOR DELIA ESPEJO LEÓN, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000078-2020-P-CE-PJ de fecha tres de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la promoción basada en el Sistema de Méritos

La política de la actual gestión es promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos¹, antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al

¹ Artículo 66 de la Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial: "El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial".



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 209-2020-P-CSJU/PJ

personal de carrera, por lo cual se designará en estricto cumplimiento de la ley² a los Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).

Tercero.- Sobre la renuncia de la Dra. Milena Anaya Castro

La Dra. Milena Anaya Castro, fue designada como Jueza Titular Penal del Distrito Judicial de Junín, mediante la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 186-2006-CNM del 26 de mayo del 2006, últimamente estuvo cargo del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo. Recientemente, pidió su renuncia por motivo de salud al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la cual ha sido aceptada mediante la Resolución Administrativa N° 000078-2020-P-CE-PJ del 03 de julio del presente año; por lo cual corresponde extender un merecido agradecimiento por los servicios prestados a la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto.- Sobre la designación del Juez del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo, al haber renunciado la Dra. Milena Anaya Castro, corresponde reasignar a un Juez Titular a ese Juzgado por la importante labor que se despliega en la liquidación de los procesos bajo el Código de Procedimientos Penales de 1940, y por cuanto está gestionándose su conversión a un Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo por lo cual debe ser designado de preferencia un Juez Titular, conforme al artículo primero de la Resolución Administrativa N° 001-2020-CE-PJ del 08 de enero del

² De acuerdo a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 65° de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; artículo 239° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 3 de agosto del año 2009; Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de febrero del año 2011 y Resolución Administrativa N° 089-2014-CE-PJ, del 12 de marzo del 2014, los criterios de prevalencia para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios son:

1. En primer orden: Jueces Provisionales.
2. En segundo orden: Jueces Supernumerarios nombrados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la forma establecida por el artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. En tercer orden: Jueces incorporados en los Registros Distritales Transitorios.
4. En cuarto orden: Jueces Supernumerarios designados por los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país de la relación aprobada por las Salas Plenas o por el mismo si no existiese ese órgano de gobierno.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 209-2020-P-CSJJU/PJ

2020; en ese sentido se ha tenido por conveniente reasignar al Dr. Fidel Hugo Palomino León como Juez del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo.

Quinto.- Sobre la designación del Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción

Teniendo en cuenta que ante la reasignación del Dr. Fidel Hugo Palomino León, dejaría disponible temporalmente el Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción, resulta necesario que esta Presidencia disponga la designación de un Juez Especializado Provisional o Supernumerario a fin de que ocupe temporalmente dicha plaza hasta el término de la referida reasignación.

Así, con la finalidad de conocer la disposición de los Jueces de Paz Letrado Titulares, para ocupar el nivel superior inmediato, se encargó al Área de Asesoría Legal de esta Corte, realizar la consultas correspondientes a los mismos, conforme a la razón que se anexa a la presente Resolución, quienes rechazaron ser promovidos al nivel inmediato superior de Juez Especializado Penal Provisional. Por lo cual se recurrió al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios a fin de cubrir la citada plaza, de ahí que, en el marco de las facultades de las que esta Presidencia se encuentra investida y considerando la experiencia profesional, la evaluación del perfil (producción jurisdiccional, medidas disciplinarias, la conducción y dirección de los procesos judiciales a su cargo y trayectoria profesional), además de lo previsto en el artículo 2º de la Ley de la Carrera Judicial Nº 29277, y los requisitos exigidos por ley; se ha tenido por conveniente designar a la Dra. Flor Delia Espejo León, inscrita en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en la lista de candidatos a Juez Supernumerario en la Especialidad Penal mediante la Resolución Administrativa Nº 652-2017-P-CSJJU/PJ, como Jueza Especializada Penal Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción.

Sexto.- Sobre el Fortalecimiento del Sistema de Transparencia

La presente resolución tiene por finalidad respetar las exigencias legales para la designación de Jueces Provisionales y Supernumerarios; así como garantizar, conforme al principio constitucional de igualdad y no discriminación, procedimientos idóneos, meritocráticos e imparciales para sus designaciones, en aras del fortalecimiento y mejoramiento de nuestro sistema, promoviendo así una justicia eficaz, transparente, idónea y libre de corrupción.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y RECONOCER a la doctora **MILENA LUZ ANAYA CASTRO**, por los importantes servicios prestados a la Corte Superior de Justicia de Junín como Jueza Especializada Penal de este Distrito Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: REASIGNAR a partir del 13 de julio del presente año al doctor **FIDEL HUGO PALOMINO LEÓN** (Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción), como Juez del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir del 13 de julio del presente año a la doctora **FLOR DELIA ESPEJO LEÓN**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN